

á media legua dende, é desde supo quel aposentamiento era hecho, vino á Madrigal, é luego mandó hacer las obsequias de la Infanta Doña Catalina, su hermana; é como el Almirante sintió que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique tenían del sentimiento, por haber tomado en cargo los hechos del Condestable, él se desculpó á ellos, y les dió tales razones que quedaron satisfechos. E como se comenzó á entender en el Consejo en otra forma de lo que quisieran el Arzobispo de Sevilla Don Gutierrez, y el Conde de Alva, su sobrino, é D. Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, é Alonso Perez de Vivero que secretamente tenían la via del Condestable, dieron á entender al Rey que le cumplía apartarse del Rey de Navarra é Infante y Almirante é de todos los que le seguian, é para esto acordaron quel Rey dixese que queria ir á caza é se fuese á Horcajo, aldea de Medina donde estuvo quatro dias, y el Rey de Navarra y el Infante le embiaron suplicar que se viniese para Madrigal, porque se diese orden en las cosas que cumplian á servicio suyo é bien de sus Reynos; y el Rey se partió de Horcajo sin sabiduría dellos para Cantalapedra, y embió á Peralvarez de Osorio Señor de Villalobos delante, é mandóle que tomase las puertas é tierras de Cantalapedra, é las hiciese guardar, é no dexase entrar otras personas, salvo las que él mandase; é iban con el Rey el Príncipe Don Enrique su hijo, y Don Gutierrez de Toledo, Arzobispo de Sevilla, y el Conde de Alva su sobrino, y Don Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, y el Doctor Periañez, y Alonso Pe-

rez de Vivero, Contador mayor del Rey, y el Relator, los quales todos eran de la liga del Condestable. Y el Rey les daba el mesmo crédito que á él, y el Rey se partió aceleradamente para Salamanca, y embió delante á Pero Carrillo, su Halconero mayor, é Samaniego su Posentador, para que lo aposentasen en las casas del Obispo que son cerca de la Iglesia, en las quales Juan Gomez de Añaya, Arcidiano de Salamanca, estaba apoderado y en la torre de la Iglesia donde tenia asaz gente de armas, y no consintió que el Rey allí se aposentase, é húbose de aposentar en las casas del Doctor Acevedo; y embió mandar á Juan Gomez que dexase las casas del Obispo é la torre de la Iglesia, y él no lo quiso hacer, y por eso el Rey mandó pregonar á él é á los que con él estaban. E luego quel Rey fué á Cantalapedra, fué certificado que Ruy Diaz de Mendoza, su Mayordomo mayor, se habia apoderado de la cibdad de Segovia, é habia tomado las torres (1) é puertas y llaves, y habia echado de la cibdad á Pedro de Silva, que era Corregidor, é á todos los otros que sintió ser de la valía del Condestable, de lo qual el Rey hubo grande enojo, é luego hizo merced de la cibdad de Segovia á su hijo el Príncipe Don Enrique, á fin de raygar de allí á Ruy Diaz que tenia por él el Alcázar, é con aquello se podia apoderar de la cibdad.

(1) En el original decia *tierras*, y está enmendado de letra de Galindez.

AÑO TRIGÉSIMO CUARTO.

1440.

CAPÍTULO PRIMERO.

Como despues quel Rey de Navarra, y el Infante é los Caballeros que con ellos estaban supieron la acelerada partida del Rey, partieron luego de Madrigal continuando su camino para Salamanca.

E como el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros con ellos estaban en Madrigal, supieron la partida acelerada del Rey para Salamanca, acordaron de partir en pos dél; é los que con el Rey de Navarra y Infante iban, son los siguientes: el Almirante Don Fadrique, Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma, Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, Don Juan Manrique, Conde de Castañeda, Don Pedro de Acuña, Conde de Valencia, Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, é de

Buytrago los quales llevaban seiscientos hombres dardmas. E luego como estos Caballeros partieron de Madrigal, el Rey fué dello avisado, é ante que amanebiese se partió de Salamanca para Alva de Tormes, é dende á Bonilla de la Sierra, y en el mesmo dia llegó á Bonilla, que eran catorce leguas de Salamanca, é llegaron con él Príncipe su hijo, y el Arzobispo de Sevilla; y el Conde de Alva, y el Obispo de Segovia, é Alonso Perez de Vivero y el Relator. E otro dia llegaron á Bonilla todos los otros Perlados é Caballeros que con el Rey habian estado en Cantalapedra; é como el Rey vido que segun lo pasado no se podian escusar grandes escándalos é bollicios en el Reyno, acordó que Pero Carrillo, su Halconero mayor, fuese al Rey de Navarra é al Infante, é al Almirante, é á los otros Caballeros de

su parcialidad, rogádoles é mandádoles que por quanto él queria embiar á hablar con ellos al Arzobispo Don Gutierrez é al Doctor Periañez é Alonso Perez de Vivero, les embiase su seguro por ida y venida y estada, que fuesen ciertos que su voluntad era de venir en todo lo que fuese razon para dar sosiego en sus Reynos.

CAPÍTULO II.

De como el Rey embió mandar é rogar al Rey de Navarra y al Infante é á los otros Caballeros que le embiase seguro por ciertos embaxadores que les entendia de embiar.

El Rey de Navarra y el Infante su hermano, y el Almirante é los otros Condes y Caballeros que con ellos estaban, desde oyeron lo que Pedro Carrillo, Halconero mayor del Rey, de parte de su Alteza les hubo hablado, é sobrello hubieron mucho platicado, acordaron de embiar el seguro que el Rey les embiaba mandar que embiasen, el tenor del qual es este que se sigue.

»DON JUAN, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, é Don Enrique, Infante de Aragon y de Sicilia, Maestre de Santiago: Otrosí, Nos Don Fadrique, Almirante mayor de Castilla, é los Condes y Caballeros que aquí firmamos nuestros nombres »seguramos á vos Don Gutierrez, Arzobispo de Sevilla, é á vos el Doctor Periañez, é Alonso de Vivero, é todos los del Consejo del Señor Rey de Castilla, é á cada uno de vos, é á los Caballeros y Escuderos que con vosotros y con cada uno de vos vinieren, é á otros qualesquier hombres que »truxiéredes y á cada uno dellos, para que vengais »seguros á la villa de Madrigal, y estedes en ella, »é tornedes della seguros á la villa de Bonilla; é »para que no vos sea hecho mal ni daño, ni otro »desaguisado alguno en vuestras personas, ni en »vuestrs bienes ni de alguno de vos; é para que »no seades muertos ni feridos ni presos ni detenidos. El qual dicho seguro vos damos é otorgamos »en la manera que dicha es por vos y por cada uno »de Nos, é por los allegados de Nos é cada uno de »Nos hasta el miercoles, en todo el dia primero »que viene, que serán veinte y quatro dias deste »mes de Hebrero. E porque seades mas seguros de »lo en esta carta de seguro contenido, Nos los dichos »Reyes de Navarra é Infante firmamos aquí »nuestros nombres, é lo mandamos sellar con el »sello de nuestras armas. E Nos los dichos Almirante, é Condes, é Caballeros, y cada uno de Nos »hacemos pleyto é omenage una, dos y tres veces »en manos de Pero Carrillo, Halconero mayor del »dicho Señor Rey, Caballero Hombre hidalgo, de »tener, é guardar, é cumplir todo lo en esta carta de »seguro contenida, é cada cosa é parte dello: en »fe de lo qual lá firmamos de nuestros nombres. »Hecha en la cibdad de Salamanca á diez y ocho »dias de Hebrero año del Nacimiento de Nuestro »Señor Jesu-Christo de mil é quatrocientos é »cuarenta años. El Rey Juan. El Infante. El Almirante. El Conde de Haro. El Conde de Ledesma. El

»Conde de Benavente. El Conde de Castañeda. El »Adelantado Pero Manrique. Íñigo Lopez de Mendoza.

CAPÍTULO III.

De como el Rey embió á Don Gutierrez, Arzobispo, é Alonso Perez de Vivero, é al Doctor Periañez, desde Pero Carrillo ovo traído el seguro del Rey de Navarra, é del Infante, é de los otros Caballeros que con ellos estaban.

Desde Pero Carrillo llegó con el seguro del Rey de Navarra y del Infante, el Rey mandó al Arzobispo de Sevilla, é á Alonso Perez de Vivero, é al Doctor Periañez que se fuesen luego á Madrigal con ciertas cosas que les mandó que dixesen al Rey de Navarra, é al Infante, é á los Caballeros que con ellos estaban; y en tanto que ellos venian, el Rey y el Príncipe se partieron de Bonilla, é se fueron á Pie Irahita, donde el Conde de Alva les hizo gran fiesta, é dende el Rey y el Príncipe se volvieron á Bonilla, á donde luego supieron como el Arzobispo é los que con él habian embiado se volvian sin tomar ninguna conclusion.

CAPÍTULO IV.

De lo quel Rey hizo desde supo que sus embaxadores venian sin ninguna buena conclusion.

Como los que cerca del Rey estaban, que eran todos de la parcialidad del Condestable, vieron que las cosas no se hacian como pensaban, é les parecia que no se podia escusar el rompimiento, consejaron al Rey que fuese tomar la cibdad de Avila, para lo qual embió delante al Conde de Alva, é á Gomez Carrillo de Acuña su Camarero; los quales como llegaron á Avila, hallaron que Alvaro de Bracamonte é Fernando Dávalos estaban apoderados en algunas torres de la cibdad con cien hombres de armas, é tenían gran parte en ella. E como quiera que fueron requeridos por el Conde de Alva é por Gomez Carrillo que dexasen la cibdad libre para el Rey, ellos respondieron que lo no podian hacer, porque estaban en ella por mandado del Rey de Navarra. E otro semejante requirimiento fué hecho por los dichos Conde de Alva é Gomez Carrillo al Dean de Avila que estaba apoderado en el cimorro, que es la torre de la Iglesia mayor; el qual respondió quel estaba allí al servicio del Rey é ternia aquella fuerza si le daban los mantenimientos é vituallas que menester habia para la defender. E como el Conde de Alva é Gomez Carrillo conociesen que aquella entrada de la cibdad no estaba tan cierta al Rey como pensaban, volviéronse para el Rey. E como el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros que con ellos estaban, supieron como el Rey se quisiera apoderar de la cibdad de Avila, partieron luego para ella, é fueron en ella recibidos, é apoderáronse de todas las puertas é torres del cimorro. E como el Rey esto supo, hubo dello grande enojo, é deseando dar algun sosiego en las cosas, tornó embiar á Pero Carrillo, Halconero ma-

yor al Rey de Navarra é al Infante, rogándoles é mandándoles que embiasen seguro para el Arzobispo de Sevilla, é para Alonso Perez de Vivero, y el Doctor Periañez, el qual les fué luego embiado; é ante que ellos partiesen de Bonilla, partió el Cardenal de San Pedro, Administrador del Obispado de Avila, é con él el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval, por hablar con el Rey de Navarra é con el Infante; é llegados, llegaron asimesmo al Arzobispo de Sevilla, é Alonso Perez de Vivero, y el Doctor Periañez, é todos hablaron asaz largamente con los dichos Señores, con los quales el Rey de Navarra y el Infante y el Almirante é todos los otros Caballeros de su parcialidad embiaron al Rey la respuesta siguiente.

CAPÍTULO V.

De la respuesta que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano y el Almirante é los otros Condes é Caballeros que con ellos estaban, embiaron en respuesta de las cosas que el Rey los habia embiado decir.

» Muy excelente Príncipe, Rey é Señor: el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, y el Almirante vuestro primo, é los otros Condes é Caballeros que estamos en la cibdad de Avila á vuestro servicio, vos hacemos saber que leimos las letras de creencia que de parte de Vuestra Señoría nos fueron dadas por vuestros Embaxadores: é porque responder particularmente á cada cosa de lo que por virtud de aquella nos fué dicho seria trabajoso y enojoso, suplicamos á Vuestra Señoría quiera con atento ánimo mirar como las cosas pasadas todas han seydo en gran detrimento de vuestra Corona, é daño universal de vuestros súbditos é naturales, por vos Señor haber querido someter vuestro Real poderío así absoluto como ordinario á vuestro Condestable, en gran mengua de la preeminencia á Vuestra Real Magestad debida, é contra todo lo que disponen las leyes de vuestros Reynos é los sabios antiguos escribieron: los quales hicieron departimiento de dos maneras de señorear, es á saber: una jurídica, virtuosa é buena, é otra tiránica, iniqua é mala; é la que los buenos é virtuosos naturales príncipes deben guardar es la siguiente.

» A todo buen príncipe conviene que sea fiel y católico christiano, é que sobre todas cosas ame é tema á Dios, é guarde y haga guardar sus mandamientos.

» E que las leyes é constituciones sean comunmente provechosas á todos sus súbditos y naturales, é despues de hechas é publicadas las mande inviolablemente guardar.

» E que todos sus autos é obras sean á provecho comun de sus pueblos, mirando todavía la honra de su corona é bien de sus naturales.

» E que las rentas de sus Reynos las distribuyan en cosas honestas y provechosas al servicio de Dios é suyo, é bien de sus súbditos.

» E conviene á todo buen príncipe amar é guardar los tres estados de su señoría, honrando á cada

» uno segun quien es é segun su estado, trabajando siempre de ser mas amado que temido, porque del amor procede lealtad, é del desamor aborrecimiento.

» E debe mucho guardarse de no injuriar á sus súbditos, ni por codicia tomarles sus bienes sin muy justas é razonables causas, mayormente á los Grandes é Nobles de sus Reynos; acordándose, que el Rey de las abejas no tenia aguijon, al qual la natura no dexó desarmado sin causa.

» El contrario de lo qual todos los tiranos acostumbraron.

» E si vuestro Condestable ha ocupado é usurpado vuestro poder por la forma que los buenos príncipes deben gobernar, ó la segunda é tiránica, injusta é mala, á todos vuestros Reynos é aun fuera dellos es notorio como él siempre ha procurado destruir é derraigar los Nobles é Grandes de vuestros Reynos, poniendo siempre entre ellos zizanas é disensiones, á fin de que todos lo hayan menester, defendiendo las amistades é confederaciones entre los unos é los otros: los unos desterrando é tomándoles lo suyo, é los otros prendiendo é matando: é no solamente esto ha hecho entre los Grandes, mas aun en todas vuestras cibdades é villas, queriendo hacerse soberano de todos con gran soberbia y desordenada codicia, no solamente de los de vuestra casa y oficiales é ministros della, mas de todos los Grandes: lo qual fué en grande injuria é menosprecio de vuestra Corona Real y de todos vuestros súbditos naturales, mayormente de tan grandes hombres é de tan antiguos linajes como en vuestros Reynos habia é aun agora hay: é Vuestra Señoría ha dado lugar á que oviese efecto su aborrecible é tiránico é ilícito apetito, lo qual ha seydo causa de grandes daños en vuestros Reynos, y de otros muchos inconvenientes, los quales si necesario será, á Vuestra Alteza declararemos: y entre las otras cosas para del todo se apoderar en vuestros Reynos é usar dellos á su entera voluntad, tuvo manera como todos los maravedis de las rentas de vuestros Reynos fuesen en su poder é á su ordenanza é voluntad, poniendo en todas ellas de su mano tesoreros y recabadores, apoderándose asimesmo de vuestras casas de moneda, en las quales hizo labrar moneda mucho mas baxa que la del ensay que Vuestra Señoría mando hacer con acuerdo de los de vuestro Consejo: lo qual se disimuló é pasó, por ser los oficiales de las dichas casas todos del Condestable, é puestos por él. E con este tiránico propósito puso Contadores mayores en vuestras casas para que mejor se pudiese encobrir lo que él quisiese tomar.

» E vuestro Condestable fingiendo haber grandes necesidades, tuvo manera que Vuestra Señoría demandase grandes sumas de maravedis en pedidos é monedas á vuestros súbditos, los quales sin causas razonables son cogidos, é aun agora se cogen en grande agravio y daño de vuestros súbditos, á causa de lo qual son venidos vuestros pecheros en

tan extrema necesidad, que no es posible Vuestra Alteza poderse servir de sus haciendas.

» Otrosí, vuestro Condestable en todos los tiempos pasados procuró de tomar y tomó para sí muchas quantías de maravedis de vuestras rentas, é dineros é pedidos y monedas con grande atrevimiento é osadía, creyendo que no habria quien lo osase decir é reclamar: de lo qual ha hecho grandes tesoros, los quales tiene no solamente en vuestros Reynos, mas en Venecia é Génova, para lo qual ha recogido é recoge quanto oro é plata en vuestros Reynos se puede haber, lo qual ha seydo y es en gran perjuicio vuestro y de vuestros súbditos é naturales: é no solo este le bastó, é puso las manos en los florines de la Cruzada de la villa de Marchena, é se cree que las porrá en lo que agora han de dar los Perlados y Clérigos.

» Asimesmo el dicho Condestable, seyendo defendido el juego de los dados así por decreto de la Sancta Iglesia como por las leyes de vuestros Reynos é por mandamientos é cartas vuestras, ha hecho rentas muy grandes de juego é tableros públicos en la cibdad de Córdoba, y en otras partes donde se saca tablage contra la ley de Dios y en menosprecio della y de Vuestra Señoría é de sus leyes.

» E aun vuestro Condestable, queriendo usurpar como ha usurpado los Arzobispados é Obispados é otras dignidades eclesiásticas de vuestros Reynos, procuró de embargar é embargó algunas elecciones canónicamente hechas en personas muy idoneas é suficientes, é hizo elegir á su hermano é á otras personas á quien quiso, dándoles las dignidades muy ajenas de su merecimiento, é tirándolas á personas muy dignas: lo qual todo hizo no solamente por acrecentar su estado, mas por haber parte como la ha habido, é de todos los que por su mano han habido las tales dignidades: lo qual sufrir es muy gran cargo á Vuestra Señoría.

» E allende desto, ha hecho muchas fuerzas é premias á algunos Religiosos de Órdenes porque le trocasen sus lugares por dineros de juro: de lo qual se siguen dos males; el uno la fuerza que hace, el otro que amengua vuestras rentas é dineros, y enagénalos para perpetuamente sin esperanza alguna de jamas tornar á vuestra propiedad é Señorío, en la qual forma hubo la villa de San Martin de Valdeiglesias, é otros lugares del Abad de Pelayos, é puso en algunas de vuestras cibdades nuevos tributos é imposiciones, de lo qual gran deservicio á Vuestra Alteza se siguió, especialmente en vuestra cibdad de Sevilla donde puso el corretago, que es el tercio de vuestra alcavala: á cuya causa allí se hacen muchos perjuicios é robos á vuestros súbditos é naturales, é no menos á los extranjeros.

» E lo que mas grave parece, ha tenido tal manera con Vuestra Señoría, que ninguno puede haber officio ni merced salvo por su mano: de lo qual se sigue que todos los servicios y gracias se hagan á él sin de Vuestra Alteza hacerse mención: é mu-

» chas veces ha acaecido haber rasgado algunas cartas así de merced como de justicia, por Vuestra Alteza haberlas librado sin primero serle suplicado. Y es notorio y manifesto que tiene muchas cartas en blanco firmadas de vuestro nombre, para aplicar á sí, é dar de su mano todos los officios que vacan á quien le place, de las quales ha usado é usa quando el tiempo se ofrece: lo qual todo, Príncipe muy poderoso, es gran deservicio vuestro é menosprecio de vuestra Real Corona, é gran perjuicio de vuestros naturales, especialmente de aquellos que mas continuamente á Vuestra Merced sirven, é con las tales cartas él pone en las cibdades é villas de sus criados, en tal manera que tenga en cada una quien le diga lo que se hace é sostenga su opinion.

» Asimesmo notorio es á Vuestra Señoría, que todos los oficiales de vuestra Casa é Corte, é los Letrados de vuestro Consejo, y el vuestro Relator, todos ni alguno dellos no osan salir de lo que les manda, é las mas veces ante que á vuestro Consejo se ayuntan, tienen por dicho que les cumple decir é van á saber su voluntad, á fin de concordar con él lo que se ha de hacer: é si alguno el contrario hace, luego es echado de vuestra Corte; é parece que las cosas que se ponen en vuestro Consejo que van acordadas por todos, y en la verdad con reverencia de Vuestra Real Magestad no se puede decir, pues que todos los que allí están hablan por boca del Condestable, é ninguno hay que ose decir salvo lo que él quiere. Así Señor, por muchos que sean en vuestro Consejo, podremos decir que no es mas de uno solo, lo qual sin duda es reprobado por todos los sabios: ca en el Consejo de los Reyes é Príncipes conviene haber muchos, é que todos tengan entera libertad para decir su parecer.

» E por mas se apoderar en vuestros Reynos, todas las Alcaldías que vacan las toma para sí é las da á sus criados, é aun algunos extranjeros, lo qual es contra las leyes é costumbres de España, é contra la honra de vuestros naturales. E conocido por todos como es poderoso de hacer bien é mal á quien quiere, muchos así Condes como Ricos-Hombres é Caballeros, se han sometido á él, é le sirven é son suyos, no solamente por haber mercedes por su mano, mas por ser seguros de rescebir dél daños é injurias: de lo qual se sigue que la fe, esperanza, é amor de vuestros naturales debida á Vuestra Magestad Real, se pone en el Condestable, é á él guardan, é á él sirven, é á él honran, é á él demandan gracias, é mercedes, é officios, é todas las otras cosas que con Vuestra Alteza se debian procurar, é á él se dan las gracias de todo.

» Y el Condestable conociendo ser extranjero, é creyendo que si vuestros naturales estuviesen en vuestro amor, é oyesen el consejo de los que bien é lealmente vos desean servir, que él podria ligeramente ser derribado, él procura é ha procurado con todas sus fuerzas como los Grandes de vuestros Reynos siempre estén en contiendas é divisio-

» chas veces ha acaecido haber rasgado algunas cartas así de merced como de justicia, por Vuestra Alteza haberlas librado sin primero serle suplicado. Y es notorio y manifesto que tiene muchas cartas en blanco firmadas de vuestro nombre, para aplicar á sí, é dar de su mano todos los officios que vacan á quien le place, de las quales ha usado é usa quando el tiempo se ofrece: lo qual todo, Príncipe muy poderoso, es gran deservicio vuestro é menosprecio de vuestra Real Corona, é gran perjuicio de vuestros naturales, especialmente de aquellos que mas continuamente á Vuestra Merced sirven, é con las tales cartas él pone en las cibdades é villas de sus criados, en tal manera que tenga en cada una quien le diga lo que se hace é sostenga su opinion.

» Asimesmo notorio es á Vuestra Señoría, que todos los oficiales de vuestra Casa é Corte, é los Letrados de vuestro Consejo, y el vuestro Relator, todos ni alguno dellos no osan salir de lo que les manda, é las mas veces ante que á vuestro Consejo se ayuntan, tienen por dicho que les cumple decir é van á saber su voluntad, á fin de concordar con él lo que se ha de hacer: é si alguno el contrario hace, luego es echado de vuestra Corte; é parece que las cosas que se ponen en vuestro Consejo que van acordadas por todos, y en la verdad con reverencia de Vuestra Real Magestad no se puede decir, pues que todos los que allí están hablan por boca del Condestable, é ninguno hay que ose decir salvo lo que él quiere. Así Señor, por muchos que sean en vuestro Consejo, podremos decir que no es mas de uno solo, lo qual sin duda es reprobado por todos los sabios: ca en el Consejo de los Reyes é Príncipes conviene haber muchos, é que todos tengan entera libertad para decir su parecer.

» E por mas se apoderar en vuestros Reynos, todas las Alcaldías que vacan las toma para sí é las da á sus criados, é aun algunos extranjeros, lo qual es contra las leyes é costumbres de España, é contra la honra de vuestros naturales. E conocido por todos como es poderoso de hacer bien é mal á quien quiere, muchos así Condes como Ricos-Hombres é Caballeros, se han sometido á él, é le sirven é son suyos, no solamente por haber mercedes por su mano, mas por ser seguros de rescebir dél daños é injurias: de lo qual se sigue que la fe, esperanza, é amor de vuestros naturales debida á Vuestra Magestad Real, se pone en el Condestable, é á él guardan, é á él sirven, é á él honran, é á él demandan gracias, é mercedes, é officios, é todas las otras cosas que con Vuestra Alteza se debian procurar, é á él se dan las gracias de todo.

» Y el Condestable conociendo ser extranjero, é creyendo que si vuestros naturales estuviesen en vuestro amor, é oyesen el consejo de los que bien é lealmente vos desean servir, que él podria ligeramente ser derribado, él procura é ha procurado con todas sus fuerzas como los Grandes de vuestros Reynos siempre estén en contiendas é divisio-

nes, é fuera de vuestra buena gracia : de lo qual se han seguido é siguen muy grandes inconvenientes, é aun se esperan otros mayores, si Vuestra Alteza no los ataja queriendo usar de justicia y cumplir vuestro oficio real.

»E allende desto, vuestro Condestable ha procurado á muchos la muerte, como es manifesto que hizo morir al Duque Don Fadrique, vuestro muy cercano debdo é de vuestro linage, hombre de tan grande estado é que mucho honraba vuestro estado real é señoría é tierra : é así lo hizo al Conde de Luna con desordenada codicia, é lo mandó matar con yerbas, é por encubrir su maldad hizosele heredo, pospuesto todo temor de Dios y de Vuestra Alteza, é vergüenza del mundo.

»Procuró asimesmo la muerte de Fernan Alonso de Robres solamente porque fué uno de los quatro jueces que en San Benito de Valladolid dieron contra él muy justa sentencia que saliese de vuestra Corte. E á Sancho Hernandez, Contador, hizo degollar en Búrgos, porque no quiso asentar en vuestros libros la merced que le hizo de las salinas de Atienza : é muchos otros aunque no de tanto estado, fueron muertos en estos Reynos por su mandado, é otros desterrados y presos para los traer á la muerte, segun lo quisiera hacer al Adelantado Pero Manrique : é tambien fuera preso el Almirante su hermano, salvo porque lo quiso Dios guardar : lo qual hizo, porque el Adelantado contradixo el troque de Guadalaxara é Talavera, é trabajó siempre de los apartar de vuestro amor é voluntad, que no le contradixesen sus malos é desordenados hechos, é siempre ha trabajado por indignar vuestra Real Señoría contra vuestros naturales, apartándolos de vuestro amor, é metiendo en su lugar en vuestra casa é guarda de vuestra Real Persona muchos extranjeros, en gran difamacion é injuria de vuestros naturales.

»E á los que no pudo traer á muerte ni á prision, trabajó por los hacer sus amigos, prometiéndoles de les ayudar con vuestra Señoría, de la qual les hacia alcanzar muchas mercedes é honras : é por él ser dellos mas seguro, demandábalos muy estrechas promesas con juramentos y votos, quales nunca en vuestros Reynos fueron demandados : é porque no se escusasen de las otorgar, tuvo manera que vuestra Merced los apremiase é les mandase otorgar, haciendo entender á vuestra Señoría que aquello cumplía á su servicio, no acatando la grande injuria que de las tales demandas se hacia á los que las otorgaban.

»E muy excelente Principe, todos los que ven que vuestra Señoría da lugar á cosas tan graves é tan intolerables y enormes é detestables, creen segun lo que se conoce de la excelencia de vuestra virtud é discrecion, quel Condestable tiene ligadas é atadas todas vuestras potencias corporales é intelectuales por mágicas é diabólicas encantaciones, para que no pueda al hacer salvo lo que él quisiere, ni vuestra memoria remiembre, ni vuestro entendimiento entienda, ni vuestra voluntad ame,

ni vuestra boca hable, salvo lo que él quiere, é con quien é ante quien, tanto que religioso de la órden mas estrecha del mundo no es ni se podria hallar tan sometido á su mayor, quanto lo ha seydo y es vuestra Real Persona al querer é voluntad del Condestable. E como quiera que muchos hayan seydo en el mundo privados de reyes é grandes principes, no es memoria, ni se lee que privado fuese osado de hacer las cosas en tanto menosprecio é desden é poca reverencia á su señor, como deste, así en sus autos é hablas, y en todas las otras cosas en que los principes deben ser acatados : é haber debe memoria vuestra Alteza, que en vuestra presencia mató un escudero en Arévalo, é no ha mucho tiempo que un mozo de espuelas suyo, por su temor se fué fuyendo ante vuestra Magestad, con la qual estando junto, le dió mas de veinte palos por encima de vuestros hombros ; pues qual Rey ó Principe ó Señor fué que tales injurias sufriese de súbdito suyo si en su libertad estuviese ? Pues muy poderoso Señor, á vuestra Real Magestad suplicamos con la reverencia é leal intencion de fieles súbditos é vasallos, le plega dar órden á la restitucion de su libertad é real poder.»

CAPÍTULO VI.

De como el Rey no quiso responder á cosa alguna de todo lo susodicho por el Rey de Navarra, é por el Infante.

Vistas por el Rey las cosas ya dichas, é leidas por él mesmo, ninguna cosa quiso responder ; é como quiera que algunos de los que seguian la via del Condestable, quisieran que á esto se respondiera, el Rey no lo tuvo por bien, el qual parece que conoció ser verdad todo, é lo mas de lo que le era embiado decir por el Rey de Navarra, é Infante, é los otros Caballeros de su parcialidad ; lo qual claro se mostró por la fin que al Condestable dió, é muy mas claro pareció por la carta general que á todas las cibdades é villas de sus Reynos escribió, queriéndoles dar razon de la prision é muerte que mandó hacer en el Condestable, la qual carta se escribe en el fin de esta Corónica.

CAPÍTULO VII.

De como visto por el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, é Almirante, é los otros Caballeros que con ellos estaban, como el Rey no habia querido responder cosa alguna á lo por ellos escrito, acordaron de embiar al Rey á los Condes de Haro, é de Benavente.

Lo qual despues que fué notificado al Rey de Navarra, é al Infante, é á los otros Caballeros que con ellos estaban, acordaron que era bien que los dichos Conde de Haro, é Conde de Benavente fuesen á hablar con el Rey, los quales partieron de Avila lunes veinte un dias de Marzo deste dicho año, y otro dia siguiente fueron á Bonilla donde el Rey los mandó luego aposentar, é comenzaron á hablar é á tratar algunos medios é concordia ; é despues que mucho ovieron platicado, tomaron por medio

CAPÍTULO IX.

De las cibdades é villas en que estaban apoderados algunos Caballeros de los parciales al Rey de Navarra é al Infante.

En Toledo, Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, é tenia el Alcazar por el Rey.

En Leon, Pedro de Quiñones, Merino mayor de Asturias, hijo de Diego Hernandez de Quiñones.

En Segovia, Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, que tenia el Alcazar.

En Zamora, Don Enrique, hermano del Almirante, que tenia el Alcazar.

En Salamanca estaba apoderado en la Iglesia Juan Gomez de Afaya, que es la principal cosa de la cibdad, é tenia gran parte en el comun.

En Valladolid, el Conde Don Pero Niño, é Diego Destúñiga, hijo del Mariscal Iñigo Destúñiga.

En Avila, estaba el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros.

En Burgos, tenia la cibdad é la fortaleza el Conde de Ledesma, é por él Sancho Destúñiga, su hermano.

En Plasencia, tenia la fortaleza é la cibdad el Conde de Ledesma, é por él Iñigo Destúñiga, su hermano bastardo,

En Guadalaxara, tenía Iñigo Lopez de Mendoza, é por él Pero Laso su hijo.

CAPÍTULO X.

De como el Rey hizo juramento y pleyto omenage de estar por lo que ordenasen los Condes de Haro, é de Benavente, é asimesmo lo habia hecho el Rey de Navarra, y el Infante, é Almirante, é los Caballeros de su parcialidad.

Ante que los Condes de Haro é de Benavente partiesen de Bonilla, hizo el Rey pleyto omenage, é todos los de su Consejo juraron de tener é cumplir lo que los dichos Condes de Haro é de Benavente dexaban asentado ; y este mesmo juramento é pleyto omenage hicieron los Condes de Haro y de Benavente por el Rey de Navarra, é por el Infante, y por los otros caballeros de su valia ; y esto hecho, los Condes se partieron luego para Avila, é otro dia que era el jueves de la Cena, el Rey se levantó bien de mañana, é oyó una Misa rezada, é luego se partió para Piedrahita, porque habia allí una grande Iglesia para oír las horas de la Semana Santa ; é allí tuvo la fiesta con el Conde de Alva, y pasada la fiesta, despidiéronse del Rey el Arzobispo de Sevilla Don Gutierre y el Conde de Alva su sobrino, que se habian de quedar en sus tierras segun estaba capitulado, y el Rey volvióse para Bonilla ; y asimesmo se despidió del Rey Don Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, Maestro que habia seydo del Principe, para se ir á Turuégano que era camara suya ; é de la partida deste Obispo pesó mucho al Rey, porque era hombre de buen consejo, é quisiera que no se partiera pues que él no era de los que se habian de apartar dél. Pero antes que partiesen acordó de poner casa al Principe, la qual ordenó en

que el Rey se fuese á uno de seis lugares, los quales eran Toro, Salamanca, Avila, Madrigal, Arévalo, Olmedo ; é que allí viniese la Reyna, y el Principe, y el Rey de Navarra, y el Infante, y el Almirante, é los otros Condes é Caballeros de su valia ; é asimesmo llamasen Procuradores del Reyno, é allí se platicasen las cosas porque con acuerdo de todos ellos se diese asiento de paz en el Reyno ; pero que el Arzobispo de Sevilla y el Conde de Alva se quedasen en sus tierras. El Rey visto lo que estaba acordado por aquellos Señores, dixo quel no iria á ninguno de aquellos seis lugares que ellos querian, pero que iria á Valladolid, é que allí se hiciese el ayuntamiento, lo qual se embió á decir al Rey de Navarra, quel Infante era ido á Toledo, segun adelante lo contará la escritura ; é al Rey de Navarra, é al Almirante, é á los otros Caballeros plúgoles por complacer al Rey quel ayuntamiento fuese allí en Valladolid ; é con este asiento el Conde de Haro y el Conde de Benavente se volvieron para Avila donde estaba el Rey de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

De como el Infante se partió de Avila, é se fué para Toledo, y fué ende bien recibido por Pero Lopez de Ayala.

Porque el Infante Don Enrique vido que los hechos iban en todo rompimiento, é que no se tomaba medio ninguno de concordia, é asimesmo porque tenia habla é concierto con Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, é Alcayde del Alcazar, que si á Toledo quisiese ir, le acogeria en la cibdad ; con acuerdo del Rey de Navarra su hermano, é de los otros Caballeros que en Avila estaban, partió para Toledo con hasta trecientos é cinquenta hombres de armas é ginetes ; é llegando á Móstoles, aldea de Toledo á nueve leguas de la cibdad, salieron á lo recibir Pedro de Ayala, hijo de Pero Lopez de Ayala, é Rodrigo Manrique, Comendador de Segura, é Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Castilla. Estos caballeros traian docientos é cinquenta rocines ; é así se partió el Infante de Móstoles con seiscientos de caballo, é llegó á Toledo donde fué muy bien acogido é recibido de Pero Lopez de Ayala, que como tenia el Alcazar y era Alcalde mayor de la cibdad, estaba apoderado della, é habia echado fuera á todos los Caballeros é otras personas que no seguian su opinion. E como quier que el Rey le habia embiado mandar que no acogiese al Infante ni á otra persona poderosa en la cibdad sin su especial mandado, él no se curó de aquello, mas todavía acogió al Infante, pero él se quedó apoderado del Alcazar é de las puertas de la cibdad. Desto hubo el Rey muy grande enojo é sentimiento, en especial por ser este Pero Lopez su Alcalde mayor, é tener por él el Alcazar, é haberle hecho por él pleyto é omenage.